

## **Reglamento de Promoción:**

### **Celebremos el mes de la Mujer, comprando en el Mall Virtual BCT**

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en otorgar un 15% de descuento en las compras realizadas únicamente con puntos BCT en los productos que están asignadas a la categoría *Perfumería* en el Mall Virtual [www.compraconpuntos.com](http://www.compraconpuntos.com), adicional se sorteará entre todos los que compraron en el Mall Virtual durante la promoción compras iguales o superiores a los treinta mil colones (₡30,000.00) un set que contiene un alisador de cabello y un cepillo eléctrico de la marca Remington.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Solamente participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino o Infinite emitidas por Banco BCT S.A. Podrá participar los funcionarios DEL ORGANIZADOR.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste consumir en el Mall Virtual [www.compraconpuntos.com](http://www.compraconpuntos.com) y que el pago se realice con puntos BCT con cualquier tarjeta de crédito participante y recibirá un 15% de descuento en la compra de productos que se encuentran en la categoría de *Perfumería* que será aplicado directamente en su compra sobre los productos. Adicional se sorteará entre todos los tarjetahabientes que consumieron en el Mall Virtual [www.compraconpuntos.com](http://www.compraconpuntos.com) durante la promoción compras iguales o superiores a los treinta mil colones (₡30,000.00) un set que contiene un alisador de cabello y un cepillo eléctrico para desenredar el cabello de la marca Remington, habrá un solo ganador.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de marzo del 2019 hasta el treinta (31) de marzo del 2019 ambas fechas inclusive.
6. DE LOS PREMIOS: El premio consiste en el sorteo de un (1) set de productos Remington que contiene un alisador de cabello y un cepillo eléctrico para desenredar el cabello.
7. FORMA DE DETERMINAR EL GANADOR (A) El día del sorteo se generará un listado donde se incluye a los tarjetahabiente que hayan cumplido con las condiciones expresas en este reglamento. El reporte de participantes será ordenado de forma ascendente de acuerdo al número de tarjeta y a los diferentes tipos de productos que participan en la promoción y a cada uno de los tarjetahabientes se le asignará el número consecutivo de, empezando desde el número uno, asignándose de forma sucesiva a todos los participantes, hasta registrar el número consecutivo que le correspondan al último participante de la lista. Para determinar el ganador, se utilizará la hoja de cálculo en la que se incluirá el nombre de cada tarjetahabiente participante, a la cual se le aplicará un sistema aleatorio con el cual la hoja indicará la acción electrónica favorecida.
8. FECHA DEL SORTEO: El sorteo se realizará el 8 de abril del 2019.
9. ACEPTACION DEL PREMIO: El Tarjetahabiente favorecido tienen un plazo de dos semanas a partir de la fecha en que se les comunica haber sido favorecidos para manifestar su aceptación del premio.
10. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre el ganador

(a) así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.

11. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación y entrega del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido. 3- El organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados 5- La tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo para poder participar del sorteo.
  
12. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente\*\*bct\*\*@corporacion\*\*bct\*\*.com](mailto:atencionalcliente<b>bct</b>@corporacion<b>bct</b>.com).